

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS Y VIVERO DE EMPRESAS EN EL T.M. TIJARAFE, ISLA DE LA PALMA</b>			
Procedimiento: ABIERTO		Tramitación: URGENTE	Tipo de contrato: SERVICIOS
Clasificación CPV: 71200000-0: 71221000-3: 71356200-0:	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: <b>104.672,90 €</b>	Impuestos: <b>7.327,10 euros</b>	Total: 112.000,00 €	
Valor estimado del contrato: <b>104.672,90 €</b>	Impuestos: <b>7.327,10 euros</b>	Total: 112.000,00 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: _____	Duración máxima: PROYECTO BÁSICO: 2 MESES PROYECTO EJECUCIÓN: 4 MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado, informe del Comité de Expertos y del acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de septiembre de 2018, en el que se concluye "De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LICITADORES	VALORACIÓN SOBRE B	OFERTA SOBRE C	TOTAL
1. Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix S.L.P.	15+22+0=37	40	77
2. Sociedad GPY Arquitectos S.L.P.	20+27+0=47	38,43	85,43

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**Ayuntamiento de Tifarafe**

LICITADORES	Puntos	Importe sin IGIC	Importe IGIC 7%	Importe con IGIC
1. Sociedad GPY Arquitectos S.L.P.	85,43	92.500,00	6.475,00	98.975,00
2. Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix S.L.P.	77	88.888,00	6.222,16	95.110,16

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

**SEGUNDO.** Requerir a GPY Arquitectos S.L.P., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

**CUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**